ACTA N° 55 - Consejo Provincial de Relaciones Laborales (CoPReL)

En la ciudad de Río Gallegos, a los veinticuatro días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las catorce treinta horas, en el ámbito de la Subsecretaría de la Función Pública de la Provincia, se reúnen los integrantes del CoPReL, creado por el convenio colectivo de trabajo homologado por los decretos N° 2188/09 y 1612/12, encontrándose presentes las siguientes personas: por UPCN: la Sra. Ángela Piccinini, el Sr. Marcos Vellio y el Sr. Nicolas Draghi; por ATE, la Sra. Sandra Sutherland y la Sra. Silvia Ledesma, por APAP, la Sra. Noemí Casas y el Sr. Francisco Pérez; por el Poder Ejecutivo: la Sra. Cecilia Filosa, la Dra. Romina Perdomo, la Dra. Estefanía Mordacci, el Sr. Martín Opazo y como Coordinadora, la Sra. Adriana Cortés. Oficia de Secretario Técnico, el Sr. Alejandro Chinchilla.

Abierto el acto, se hace entrega a la coordinación por los gremios, de documentación, concerniente al Art. 122, 139 y capacitaciones, bajo nota número 040/14 de la Secretaría Técnica.

APAP consulta sobre la información del Art. 122, y manifiesta que no está completa.

Respecto a esto, el Poder Ejecutivo manifiesta que esta información se está readecuando y también se compromete para la próxima sesión a entregar lo faltante. En el mismo sentido, el Poder Ejecutivo manifiesta que la información incluye a trabajadores del interior.

ATE solicita participar en los cursos que próximamente se dicten.

El Poder Ejecutivo explica que se está trabajando conjuntamente con la Dirección de Capacitación, las modalidades a utilizar en las próximas capacitaciones.

ATE manifiesta que es muy importante la capacitación de los trabajadores y que las capacitaciones deberían ser presenciales para los trabajadores del interior, tal como se ha realizado en Rio Gallegos.

APAP propone que los egresados de la Tecnicatura de la Administración Pública, capaciten a los trabajadores de planta permanente, y que a su vez, el estado realice convenios con municipios a fin de poder realizar las capacitaciones de los trabajadores del interior, dándole la posibilidad de exteriorizar lo aprendido.

UPCN pregunta sobre los tiempos que se manejan para la inclusión de los trabajadores que han sido capacitados en el curso nivelatorio del Artículo 139.

Él Poder Ejecutivo manifiesta que se está trabajando para saber en qué lugares de la Administración Pública es necesario el personal, y que se está trabajando en el tema.

APAP mociona que se remita el informe a los representantes del Poder Ejecutivo en la Paritaria Central, y se consulte sobre la fecha de ingreso de los postulantes.

ATE apoya la moción.

Siendo las catorce cincuenta y ocho, se pasa a cuarto intermedio.

Siendo las quince diez, se reanuda la sesión.

El Poder Ejecutivo acepta, por lo tanto el CoPReL, acuerda enviar nota por medio de Secretaría Técnica a sus representantes en la Paritaria Central, efectuando la consulta.

ATE, en el marco del curso "Gestión Pública: Redacción y Diligenciamiento de Documentación Administrativa", que actualmente se está dictando; solicita que se informe si se ha realizado la notificación a las áreas de personal sobre este curso; dado que ha quedado sin cupo los trabajadores de la CSS, y LOAS recibió notificación un día antes del inicio del curso; también las Dependencias descentralizadas del Consejo Provincial de Educación.

El Poder Ejecutivo informa que se han realizado con un tiempo prudente las presentaciones ante las áreas de personal, y que es menester de éstas, informar a sus trabajadores sobre estas

capacitaciones.

APAP realiza una observación en la información entregada sobre el Art. 139, sobre los postulantes números 59 y 60. Asimismo solicita se especifique el vínculo legal con el trabajador y ubicación geográfica de la vacante.

Siendo las 1542, se retira la Sra. Cecilia Filosa y el Sr. Martín Opazo.

UPCN solicita se pida información a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, sobre los contratados del Consejo Provincial de Educación, con más de seis meses de antigüedad, próximos a pasar a planta permanente.

La Sra. Angela Piccinini renuncia a la coordinación por la parte gremial, quedando pendiente la elección del nuevo coordinador por ésta parte, para la próxima sesión.

UPCN solicita si es factible un cambio de horario para las catorce treinta.

El Poder Ejecutivo manifiesta que responderá en la próxima sesión.

Siendo las dieciséis horas, se retira la Sra. Angela Piccinini.

Siendo las dieciséis y cinco horas, se da por finalizado el acto, fijándose la próxima sesión, para el día uno Julio de dos mil catorce, a las catorce horas, quedando notificados en este acto todos los presentes. Conste.

